



11/2020-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **17 de junio de 2020**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Por unanimidad se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 3 y 10 de junio de 2020.

2. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista **Relación de facturas 2020000032, de fecha 15 de junio de 2020**, facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 1 y el 15 de junio de 2020 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **56.179,55 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2020.”

4. Liquidación ayudas económicas para alimentación en centros escolares del Ayuntamiento de Ansoáin del curso 2019-2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2019/2020, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Vistos los informes justificativos de asistencia efectiva al comedor escolar durante todo el curso 2019/2020, suscritos por cada uno de los responsables de gestionar el comedor escolar en los diferentes centros educativos.

Visto informe de Intervención de fecha 15 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, la liquidación definitiva de las ayudas para financiar parte de los gastos de comedor escolar del curso 2019/2020, por importe total de **792,68 euros**.

2.- Abonar las ayudas económicas, en las cuentas bancarias facilitadas por los centros escolares o Apymas gestoras del servicio de comedor:

- Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, CIF. S31199002A, **36,66 euros**.
- Apyma del Colegio Público Doña Mayor, CIF. G31943228, **286,20 euros**.
- Apyma del Colegio Público Cardenal Ilundain, CIF. G31133606, **508,00 euros**.
- Colegio Público Mendialdea II, CIF S7106951B, **4,82 euros**
- Apyma Colegio público Rochapea. CIF G71087837, **-43,00 euros**.

3.- Notificar este acuerdo a los centros escolares, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

5. Convocatoria de ayudas económicas para alimentación en centros escolares del Ayuntamiento de Ansoáin del curso 2020-2021.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2020-2021.

Con el Visto Bueno de Intervención, Se acuerda:

1.- Aprobar las bases de la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2020-2021.

2.- Financiar dichas ayudas económicas con cargo a la partida 1-23112-4820002 del presupuesto de gastos vigente.

3.- Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

4.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a los centros escolares Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, Apyma del Colegio Público Doña Mayor, Apyma del Colegio Público Cardenal Ilundain, Apyma del Colegio García Galdeano y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

6. Convocatoria de ayudas económicas para campamentos en euskera 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera para el año 2020.

Considerando que dichas Bases son conformes con lo establecido en la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera de este municipio.

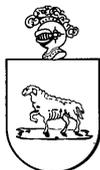
SE ACUERDA:

1º. Aprobar las Bases para la concesión de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera para el año 2020.

2º. Publicar dichas Bases en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos legales oportunos.

3º.- Notificar este Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

7. Convocatoria de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo 2020.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la mencionada convocatoria de concesión de ayudas.
Con el Visto Bueno de Intervención

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el ayuntamiento de Ansoáin en el año 2020.

2º. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

8. Convocatoria de ayudas sociales PISCINAS DE VERANO 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la mencionada convocatoria de concesión de ayudas.
Con el Visto Bueno de Intervención

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de ayudas sociales para abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2020.

2º. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

9. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA